

Resolución Ministerial No.0 126-2012-ED

Lima,

0 4 ABR. 2012

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 006-2012-ED se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) del Ministerio de Educación el cual contempla, como uno de los órganos de línea dependiente del Viceministerio de Gestión Institucional, a la Oficina General de Ética Pública y Transparencia de la cual depende la Oficina de Control y Seguimiento;

Que, se encuentra vacante la plaza correspondiente al Jefe de la Oficina de Control y Seguimiento;

Que, resulta necesario designar al funcionario que ejercerá el cargo a que se hace mención en el considerando precedente;

De conformidad, con lo previsto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios; en el Decreto Ley Nº 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley Nº 26510 y el Decreto Supremo Nº 006-2012-ED que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) del Ministerio de Educación:

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar al señor José Gabriel Quevedo Chong, como Jefe de la Oficina de Control y Seguimiento de la Oficina General de Ética Pública y Transparencia dependiente del Viceministerio de Gestión Institucional del Ministerio de Educación.

Registrese, comuniquese y publiquese.

STATE OF THE PARTY OF THE PARTY

TRICIA SALAS O'BRIEN Ministra da Educación